



Resolución Ministerial

N° 1334 -2021-MTC/01

Lima, 21 DIC. 2021

VISTO: El Memorando N° 2618-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 4 y 5 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, este Ministerio es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura y servicios de transportes de alcance nacional e internacional, y en infraestructura y servicios de comunicaciones, entre otras; y, tiene entre sus funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias; asimismo, las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales; y que dichos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/69.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se



elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo; asimismo, el numeral 11.4 del mismo artículo, señala que los indicadores de brechas validados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones son aprobados por el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector responsable en su portal institucional;

Que mediante Resolución Ministerial N° 259-2019-MTC/01, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022 del Sector Transportes y Comunicaciones, el mismo que contiene los Indicadores de Brecha de Infraestructura y/o Accesos a Servicios del Sector Transportes y Comunicaciones; asimismo, con Resolución Ministerial N° 012-2020-MTC/01, se aprueba la modificación de la conceptualización y definición de los Indicadores de Brechas de Infraestructura y la inclusión de nuevos Indicadores de Brechas de Infraestructura del Sector Transportes y Comunicaciones; y con Resolución Ministerial N° 1053-2020-MTC/01, se aprueba la modificación de la denominación de un (01) Indicador de Brecha, la modificación en el Nivel de Desagregación de cinco (05) Indicadores de Brechas y la modificación en la Unidad de Medida de cinco (05) Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, con Oficio N° 078-2021-EF/63.03, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 182-2021-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, mediante el cual se valida metodológicamente la propuesta de modificación de trece (13) Indicadores de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Sector, y la eliminación de tres (3) Indicadores de Brecha; recomendando la aprobación y publicación de los Indicadores de Brechas modificados;

Que, con Memorando N° 2618-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace suyo el Informe N° 0418-2021-MTC/09.02 de su Oficina de Inversiones, mediante el cual se sustenta y propone la modificación de la denominación de trece (13) Indicadores de Brechas y la eliminación de tres (03) Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones, contenidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022 del Sector Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 259-2019-MTC/01; asimismo, precisa que con la eliminación de los tres (3) indicadores de brecha, el Sector Transportes y Comunicaciones contará con treinta y tres (33) Indicadores de Brechas;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar la "Modificación de la denominación de trece (13) Indicadores de Brechas y la eliminación de tres (03) Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones", aplicables a las entidades de los tres niveles de gobierno, para la elaboración del diagnóstico de brechas, que se enmarquen en la Responsabilidad Funcional 0015 Transportes y 0016 Comunicaciones;



Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Modificación de la denominación de trece (13) Indicadores de Brechas y la eliminación de tres (03) Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones”, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La relación de los Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones aprobados se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos I y II, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

A blue ink signature of Juan Francisco Silva Villegas, written in a cursive style.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO I

Modificación de la denominación de trece (13) Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones

N°	INDICADOR ACTUAL	INDICADOR MODIFICADO
1	PORCENTAJE DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS, NO ATENDIDOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EXISTENTE	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
2	PORCENTAJE DE RED FERROVIARIA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA NO IMPLEMENTADA	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR
3	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS NO IMPLEMENTADOS	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR
4	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS EN INADECUADAS CONDICIONES	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
5	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES NO IMPLEMENTADOS	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR
6	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES EN INADECUADAS CONDICIONES	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
7	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES NO IMPLEMENTADOS	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR
8	PORCENTAJE DE VÍAS NAVEGABLES EN INADECUADAS CONDICIONES	PORCENTAJE DE VÍAS DE NAVEGABILIDAD FLUVIAL EN CONDICIONES INADECUADAS
9	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR IMPLEMENTAR
10	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE CON INADECUADAS CONDICIONES DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CONDICIONES INADECUADAS
11	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO
12	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
13	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA

Indicadores de Brechas Eliminados

N°	INDICADOR
1	PORCENTAJE DE CAPITALES DE PROVINCIANO IMPLEMENTADAS COMO CIUDADES DIGITALES.
2	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE.
3	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN.



Firmado digitalmente por:
 SANCHEZ MERA Luis Ivanuel
 FAU 20131370044 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20/12/2021 20:42:38-0500

ANEXO II

Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones del Sector Transportes y Comunicaciones

N°	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS (CALIDAD/COBERTURA)
1	PORCENTAJE DE AERODROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
2	PORCENTAJE DE AERODROMOS POR IMPLEMENTAR
3	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN AÉREA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA LIMITADA
4	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN AÉREA POR COBERTURAR
5	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR PAVIMENTAR
6	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
7	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR
8	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
9	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR
10	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS
11	PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISION EN LA RED VIAL NACIONAL POR IMPLEMENTAR
12	PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISION EN LA RED VIAL NACIONAL EN CONDICIONES INADECUADAS
13	PORCENTAJE DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS QUE CERTIFICAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE CON GESTIÓN INADECUADA
14	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL QUE NO CUENTA CON GESTION INTELIGENTE DEL TRANSPORTE TERRESTRE
15	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
16	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR
17	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR
18	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
19	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR
20	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS
21	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR
22	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS LOGISTICAS NO IMPLEMENTADAS
23	PORCENTAJE DE VÍAS DE NAVEGABILIDAD FLUVIAL EN CONDICIONES INADECUADAS
24	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO
25	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR
26	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR IMPLEMENTAR
27	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CONDICIONES INADECUADAS
28	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO
29	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
30	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA
31	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACION AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO
32	PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL
33	PORCENTAJE DE POBLACION QUE NO CUENTA CON AL MENOS UN SERVICIO DE COMUNICACION CENTRALIZADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Nota: Los Formatos N° 04-A de presentación de cada Indicador de Brecha de Infraestructura, será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual puede ser visualizado a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/272-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-del-sector-transportes-y-comunicaciones>



Firmado digitalmente por:
 SANCHEZ MERA Luis Manuel
 FAU 20131370044 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21/12/2021 08:35:36-0500